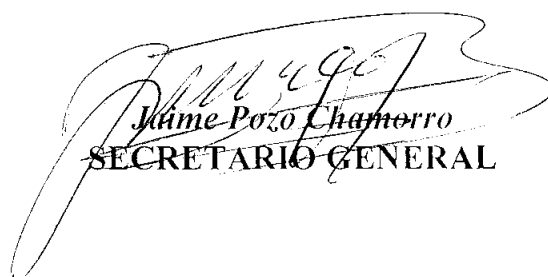




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito. D. M., 10 de julio de 2015. a las 12H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1897-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Jose Romero Soriano, vicepresidente del Banco Internacional S.A., en contra de la sentencia de 20 de septiembre del 2012, dictada por la Sala Temporal de lo Civil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio verbal sumario por dinero N.º 182-2008. previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

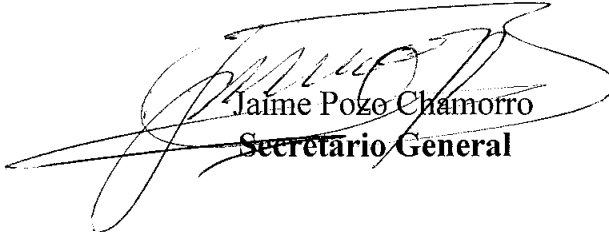
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1897-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los once días del mes de julio del dos mil quince, se notificó con copia certificada de la Providencia de 10 de julio del 2015, a los señores José Romero Soriano, Vicepresidente del Banco Internacional S.A. en la casilla constitucional 280; a Fernando Bustamante Ponce en la casilla judicial 013 y a través de los correos electrónicos: farith.simon17@foroabogados.ec; y fariths@yahoo.com; al Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; y, a los Jueces de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia en la casilla constitucional 019; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 365

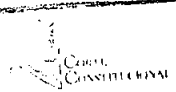
ACTOR	CASILL A CONSTITUCION AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTITUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
FRANKLIN ARIOSTO REYES BONE	143	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0977-12-EP	AUTO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN A LA SENTENCIA DE 01 DE JULIO DEL 2015
BETZAIDA DE LOURDES DONOSO ÁVILA	443	DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA CALIFICADORA DE LA ISSPOL	031	0947-11-EP	AUTO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN A LA SENTENCIA DE 01 DE JULIO DEL 2015
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
BOLÍVAR RAÚL BOLAÑOS GARAICOA, DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	005	MARLENE MENDOZA VILLAVICENCIO	460 y 961	1665-11-EP	AUTO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN A LA SENTENCIA DE 01 DE JULIO DEL 2015
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
HELEN ALEXANDRA MALDONADO ALBARRACÍN, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LA TRONCAL	175			0026-12-EP	PROVIDENCIA DE AUDIENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	177	LUIS ALFONSO CEVALLOS SALAZAR	339	0513-13-EP	PROVIDENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
JOSÉ ROMERO SORIANO, VICEPRESIDENTE DEL BANCO INTERNACIONAL S.A.	280	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1897-12-EP	PROVIDENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		

		ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL CANTÓN PALENQUE	696	0026-14-IN; ACUMULADOS 0031-14-IN; 0033-14-IN; 0034-14-IN; 0036-14-IN; 0041-14-IN	PROVIDENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015
		ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL CANTÓN CALUMA	696		
		ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL CANTÓN ECHEANDÍA	696		
		ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL CANTÓN MARCELINO MARIDUEÑA	043		
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		

Total de Boletas: **(22) VEINTIDÓS**

QUITO, D.M., 11 de Julio del 2.015

Luis Fernando Jaramillo
Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL


CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 11 JUL 2015
Hora: 16:00
Total Boletas: 22
[Signature]

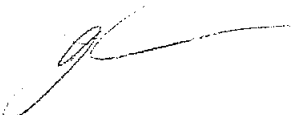
GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 388

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
FRANKLIN ARIOSTO REYES BONE	2131			0977-12-EP	AUTO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN A LA SENTENCIA DE 01 DE JULIO DEL 2015
BETZAIDA DE LOURDES DONOSO ÁVILA	3661	DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA CALIFICADORA DE LA ISSPOL	2281	0947-11-EP	AUTO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN A LA SENTENCIA DE 01 DE JULIO DEL 2015
		MIREYA PATRICIA MUÑOZ BLACIO	1176	0026-12-EP	PROVIDENCIA DE AUDIENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015
		LUIS ALFONSO CEVALLOS SALAZAR	1011	0513-13-EP	PROVIDENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015
		FERNANDO BUSTAMANTE PONCE	013	1897-12-EP	PROVIDENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015
SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, SENATEL Y/O AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES, ARCOTEL	1491	ANDRÉS DONOSO ECHANIQUE, PROCURADOR JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA OTECEL S.A.	3840	0026-14-IN; ACUMULADOS 0031-14-IN; 0033-14-IN; 0034-14-IN; 0036-14-IN; 0041-14-IN	PROVIDENCIA DE 10 DE JULIO DEL 2015

Total de Boletas: **(08) OCHO**

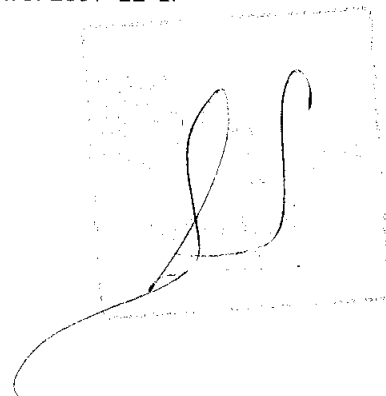
QUITO, D.M., 11 de Julio del 2.015


Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

11/03/2015
0830
15:54


Notificador7

De: Notificador7
Enviado el: sábado, 11 de julio de 2015 16:32
Para: 'farith.simon17@foroabogados.ec'; 'fariths@yahoo.com'
Asunto: Notificación de la Providencia dentro del Caso Nro. 1897-12-EP
Datos adjuntos: 1897-12-EP-prov.pdf

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a vertical stroke and a small hook at the top. The signature is enclosed within a faint, dotted rectangular border.